

**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO  
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

**Cuartel General, 15 de Abril de 2014.**

**Señor Capitán:**

Conforme a lo dispuesto en los N° 6 y 11 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**ORDEN DEL DIA N° 050 / 2014**

Derogase la Orden del Día N° 83/2004, que dice relación con la modificación de los despachos de material mayor a los 10-3, modifíquese lo dispuesto en la Orden del Día 117/2006; y a contar de esta fecha crease la CLAVE DE DESPACHO **10-3-8**, correspondiente a rescate de personas con riesgo vital y/o involucradas en atropellos en la vía pública, por uso de DAE.

Esta clave será incorporada al sistema de despacho vigente de nuestra institución: ZEUS, el que considerará la salida del R o RX o Q, más cercano y la B más cercana de acuerdo a sistema de administración de despacho vigente.

Asimismo dispóngase para el despacho del resto de las claves 10-3, la incorporación de la máquina de agua, B, más cercana de acuerdo al sistema de administración de despacho vigente cuando esta se encuentre a menos de 5 cuadras del lugar de la emergencia, ya sea en condición de tránsito o en su Cuartel. La labor del personal de esta pieza de material mayor presente en el lugar, será conforme al POE respectivo y en complemento a preparar la escena y dar las instrucciones necesarias al material mayor de rescate, que se dirige al lugar, al máximo, de tal manera que permita optimizar tanto su llegada como así también su labor, una vez que esta última arribe al lugar del rescate, sin perjuicio de evaluar la criticidad del paciente en la escena.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General y Comandancia.



**MAURICIO REPETTO CONTRERAS  
COMANDANTE**

**AL SEÑOR  
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA  
PRESENTE  
MRC/caf.**